

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2142.
-PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (MÍNIMA CUANTÍA).
-DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
-DEMANDADO: OMAR GÓMEZ LONDOÑO.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00298-00.

VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El apoderado de la parte demandante allega solicitud de TERMINACIÓN del presente proceso por el pago de las cuotas en mora hasta octubre 2022, misma que, por ser procedente, se resolverá favorablemente ordenando el consecuente levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes del demandado.

Cumplido lo anterior, se archivará el expediente previa cancelación de la radicación en los libros respectivos. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de OMAR GÓMEZ LONDOÑO por pago de las cuotas en mora hasta octubre 2022.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas y practicadas. Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios pertinentes y entréguese a la parte demandada.

TERCERO: SIN LUGAR a ordenar desglose alguno como quiera que la demanda fue presentada de manera virtual.

CUARTO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA